

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

GS-2026-005786 - /SEGEN - ARIAC - 29.25

Bogotá D.C. 25 FEB 2026

Señor Brigadier General
 HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional de Colombia
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del CPS nro.06-7-10020-25 periodo noviembre - diciembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde 21/11/2025	Hasta 31/12/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar al señor General el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-002739-DILOF del 24/01/2025, el señor CR EDWIN ORLANDO CORREA CORREDOR, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), notifico la supervisión del contrato del asunto a la señora MY GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ como Jefe del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaria General.
- Mediante orden interna nro.25-136 de la Secretaria General, se designa a la señora PRO03 Jenny Johanna Ocampo Castañeda, identificada con C.C.52.409.970, como Jefe Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales (E).
- Mediante Comunicación oficial nro.GS-2025-023083-DILOF, se designa a la señora MY BETSY FERNANDA VARGAS PADILLA, identificada con C.C.35.261.528, como supervisora del contrato de prestación de servicios.
- Mediante Comunicación oficial nro.GS-2025-026448-DILOF, se notifica y envía modificatorio nro.1 al contrato de prestación de servicios nro.06-7-10020-25 a contratista.
- Mediante Comunicación oficial nro.GS-2025-026612-DILOF, se designa a la señora PRO03 Jenny Johanna Ocampo Castañeda, identificada con C.C.52.409.970, como supervisora del contrato de prestación de servicios.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Comunicación oficial nro.GS-2025-026656-DILOF, se envía modificadorio nro.1 al contrato de prestación de servicios nro.06-7-10020-25 a supervisora del contrato.
- Mediante Comunicación oficial nro.GS-2025-032535-DILOF, se designa a la señora MY BETSY FERNANDA VARGAS PADILLA, identificada con C.C.35.261.528, como supervisora del contrato de prestación de servicios.
- Mediante la presente comunicación oficial se da alcance a la comunicación oficial nro.GS-2025-033662-SEGEN, para realizar corrección en el punto **4.1. Ejecución Financiera y Pagos** por error de digitación en el valor total del contrato.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**
 - Informe de supervisión del periodo 21/01/2025 a 20/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005579-SEGEN del 26/02/2025.
 - Informe de supervisión del periodo 21/02/2025 a 20/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-009363-SEGEN del 01/04/2025.
 - Informe de supervisión del periodo 21/03/2025 a 20/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-011530-SEGEN del 23/04/2025.
 - Informe de supervisión del periodo 21/04/2025 a 20/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-014760-SEGEN del 23/05/2025.
 - Informe de supervisión del periodo 21/05/2025 a 20/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-018337-SEGEN del 25/06/2025.
 - Informe de supervisión del periodo 21/06/2025 a 20/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-021583-SEGEN del 25/07/2025.
 - Informe de supervisión del periodo 21/07/2025 a 20/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-024490-SEGEN del 25/08/2025.
 - Informe de supervisión del periodo 21/08/2025 a 20/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-027517-SEGEN del 23/09/2025
 - Informe de supervisión del periodo 21/09/2025 a 20/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030417-SEGEN del 24/10/2025
 - Informe de supervisión del periodo 21/10/2025 a 20/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-033662-SEGEN del 25/11/2025
 - Informe de supervisión del periodo 21/10/2025 a 20/11/2025, alcance a comunicación oficial GS-2025-033662-SEGEN mediante comunicación oficial No.GS-2025-034237-SEGEN del 01/12/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-7-10020-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO MAGÍSTER PARA ASESORAR EN MATERIA CONTRACTUAL E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA ASIGNADA AL GRUPO DE ASUNTOS CONTRACTUALES DEL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Representante legal	-
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$68.999.997.00

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0		
Valor total del contrato u orden de compra	\$68.999.997.00		
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/01/2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios.	MANUAL DE CONTRATACIÓN: Durante todo el periodo del presente informe, se participó activamente en equipo de trabajo en la proyección y revisión del nuevo Manual de Contratación de la Policía Nacional en cumplimiento a la orden contenida en la comunicación oficial GM-2025-012325-SUDIR y GM-2025-014079-SUDIR.
2	Apoyar la estructuración de los lineamientos institucionales en materia contractual para la Institución.	No fue requerida la actividad durante el periodo.
3	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo.
4	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación y generar el documento orientador a las unidades policiales.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.

Página 4 de 14		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
5	Brindar en debida forma el apoyo a la gestión del Grupo de Contratos, asistiendo de manera virtual o presencial de acuerdo como se haya programado, a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo que en razón del objeto contractual se requiera de asesoría jurídica para las unidades policiales.	MESA DE TRABAJO: El 25/11/2025, se participó en mesa de trabajo donde se brindó asesoría a la DIRAN frente a la expedición del acto administrativo que declara desierto el proceso SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 005 2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO, CON GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN (GME) EN EL TERRITORIO NACIONAL”. MESA DE TRABAJO: El 27/11/2025, se participó en dar asesoría al Grupo de Coactivo, donde se proporcionó insumo para dar respuesta a la DILOF, frente a iniciar las acciones legales pertinentes, ya sea por vía del cobro coactivo o mediante las acciones contencioso administrativas (<i>Acción de Repetición o Reparación Directa</i>), para recuperar los \$ 617.243.311,00, pagados por concepto de intereses moratorios a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en calidad de acreedor de la obligación tributaria de la estampilla “<i>Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia</i>”. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO: EL 03/12/2025, se convocó y asistió a reunión, en coordinación con la Dirección Logística y Financiera, frente al seguimiento a las unidades responsables de la ejecución de los recursos destinados a la Región del Catatumbo y a los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar, unidades que fueron citadas mediante mensaje de datos del 01 de diciembre de 2025, donde se convocó a los siguientes ordenadores del gasto con delegación: MECUC, DECES, DIJIN, DIRAN, DIBIE, DISAN, DIASE, DIPRO, DICAR y DITRA.
6	Apoyar la gestión que debe brindar el Grupo de Contratos a los funcionarios de las distintas unidades policiales, que se acercan a la Secretaría General solicitando asesoría en materia contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo.

Página 5 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
7	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación, en respuesta a las solicitudes formuladas por las unidades policiales a nivel nacional.	CONCEPTO JURÍDICO: El 24/11/2025, se proyectó concepto jurídico contenido en la comunicación oficial GS-2025-033513-SEGEN del 24 de noviembre de 2025, donde se da respuesta al comunicado GS-2025-017958-DIEPO del 12/11/2025, mediante la cual solicita concepto de viabilidad para designar a esa Dirección "(...) la delegación del gasto en la vigencia 2026, con el fin de realizar la adquisición de dispositivo de Control Eléctrico (TASER X7) y cartuchos de despliegue para los mismos. Lo anterior, para llevar a cabo el desarrollo del programa de entrenamiento denominado "Seminario Taller Empleo de Dispositivos Eléctricos y Auxiliares" al personal de estudiantes de las diferentes escuelas de Policía, con el fin de fortalecer las habilidades y destrezas en el uso del dispositivo para el servicio de policía". CONCEPTO JURÍDICO: El 24/11/2025, se proyectó comunicado oficial GS-2025-033515-SEGEN, en el cual se rinde respuesta al comunicado Nro. GS-2025-008544-DIFRA del 07/11/2025 del 07 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita, concepto sobre el alcance y aplicación del artículo segundo de la Resolución nro. 2063 del 28 de junio de 2025 (sic) "Por la cual se efectúa delegación al Director de Bienestar Social y Familia, para suscribir contratos interadministrativos.", firmada por el Director General de la Policía Nacional. CONCEPTO JURÍDICO: El 10/12/2025, se proyectó comunicado oficial GS-2025-035055-SEGEN, en el cual se rinde respuesta al comunicado nro. GS-2025-040730-DILOF del 28/11/2025, quien solicitó emitir concepto jurídico sobre la aplicación, por parte de las entidades públicas del límite temporal establecido por el Consejo de Estado en la sentencia de unificación nro. SUJ2-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, para celebrar contratos de prestación de servicios de manera sucesiva, en relación con el término de treinta (30) días hábiles entre una vigencia y otra.
8	Proyectar conceptos jurídicos relacionados con la administración de bienes muebles e inmuebles, por los que sea responsable la entidad en virtud de los contratos que celebre.	No fue requerida la actividad durante el periodo.

Página 6 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
9	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	No fue requerida la actividad durante el periodo.	
10	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo.	
11	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo.	
12	Realizar la revisión jurídica de los proyectos de financiación que se tramitan con el Ministerio del Interior – FONSECON y los cuales son para firma del señor Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo.	
13	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	COMUNICACIÓN OFICIAL: El 25/11/2025, se proyectó comunicado oficial GS-2025-033782-SEGEN, en el cual se rinde respuesta a la comunicación Nro. do nro. GS-2025-014079-SUDIR del 12/11/2025, y la orden impartida en las comunicaciones oficiales nros. GS-2025-009192-SUDIR y GM-2025-013675-SUDIR, frente a liderar y presentarla sustitución del actual Manual de Contratación de la Policía Nacional. COMUNICACIÓN OFICIAL: El 05/12/2025, se proyectó comunicado oficial GS-2025-034741-SEGEN, en atención a las instrucciones en el memorando nro. GM-2025-002255-DIPON del 19/03/2025, y a la reunión realizada el 18 de septiembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría General de la Policía Nacional, en el cual se solicitó los avances obtenidos frente a los compromisos asumidos, consistentes en adelantar mesas de trabajo técnicas con funcionarios de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el propósito de determinar los recursos invertidos en el predio de propiedad de la Policía Nacional, donde actualmente funciona la Escuela, y evaluar la viabilidad de recibir formalmente las obras relacionadas en la parte considerativa del contrato de comodato No. 1661 de 2021. COMUNICACIÓN OFICIAL: El 04/12/2025, se proyectó comunicado oficial GS-2025-034644-SEGEN, en el cual se rinde respuesta a la comunicación nro. nro. GM-2025-014400-SUDIR del 20/11/2025, a través del cual se ordena el seguimiento permanente para avanzar en la ejecución eficiente y transparente de los recursos asignados en el marco del Estado de excepción Conmoción Interior, con observancia de los preceptos normativos y procedimientos institucionales.	

Página 7 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
		COMUNICACIÓN OFICIAL: El 10/12/2025, se proyectó comunicado oficial GS-2025-035053-SEGEN, en el cual se rinde respuesta al memorando nro. GM-2025-004127-DIPON del 16/05/2025, frente al seguimiento y control mensual, sobre la ejecución contractual de los recursos asignados en el marco del Estado de Convocación Interior, y con el propósito de garantizar la transparencia, trazabilidad y correcta aplicación de estos recursos excepcionales. COMUNICACIÓN OFICIAL: El 10/12/2025, se proyectó comunicado oficial GS-2025-032403-SEGEN, en el cual se rinde respuesta al memorando nro. GM-2025-004127-DIPON del 16/05/2025, frente al seguimiento y control mensual, sobre la ejecución contractual de los recursos asignados en el marco del Estado de Convocación Interior, en la vigencia fiscal 2025.	
14	Asesorar a la Dirección General y a las diferentes unidades a nivel nacional, en la búsqueda de soluciones en los eventos relacionados con la actividad contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo.	
15	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes que se requieran para la respectiva orientación de los delegatarios contractuales.	No fue requerida la actividad durante el periodo.	
16	Apoyar la gestión en la revisión de poderes remitidos por la Dirección de Infraestructura o la unidad que haga sus veces en lo concerniente a los trámites administrativos, que se deben surtir en los bienes inmuebles institucionales.	No fue requerida la actividad durante el periodo.	
17	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas en el periodo comprendido entre el 21 DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025.	
18	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para la elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.	
19	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo.	
20	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	Permanente	

Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
21	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		Permanente
22	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Permanente

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	PERMANENTE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	PERMANENTE
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	PERMANENTE
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	N/A	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Nro.90015191 y nro.90846939 y nro.91637520
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	PERMANENTE
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	PERMANENTE
Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	AFILIADO A ARL POSITIVA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	PERMANENTE
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	PERMANENTE

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	PERMANENTE
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	PERMANENTE
Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"</i> .	SI	PERMANENTE
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	PERMANENTE

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	PERMANENTE
Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	PERMANENTE
En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	PERMANENTE
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	PERMANENTE
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	PERMANENTE

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: N/A		
Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Apoyar la estructuración de los lineamientos institucionales en materia contractual para la Institución.	N/A	NO REQUERIDA
Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	N/A	NO REQUERIDA
Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación y generar el documento orientador a las unidades policiales.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Brindar en debida forma el apoyo a la gestión del Grupo de Contratos, asistiendo de manera virtual o presencial de acuerdo como se haya programado, a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo que en razón del objeto contractual se requiera de asesoría jurídica para las unidades policiales.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Apoyar la gestión que debe brindar el Grupo de Contratos a los funcionarios de las distintas unidades policiales, que se acercan a la Secretaría General solicitando asesoría en materia contractual.	N/A	NO REQUERIDA
Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación, en respuesta a las solicitudes formuladas por las unidades policiales a nivel nacional.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Proyectar conceptos jurídicos relacionados con la administración de bienes muebles e inmuebles, por los que sea responsable la entidad en virtud de los contratos que celebre.	N/A	NO REQUERIDA
Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	N/A	NO REQUERIDA
Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	N/A	NO REQUERIDA
Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	N/A	NO REQUERIDA
Realizar la revisión jurídica de los proyectos de financiación que se tramitan con el Ministerio del Interior – FONSECON y los cuales son para firma del señor Director General de la Policía Nacional.	N/A	NO REQUERIDA

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Asesorar a la Dirección General y a las diferentes unidades a nivel nacional, en la búsqueda de soluciones en los eventos relacionados con la actividad contractual.	N/A	NO REQUERIDA
Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes que se requieran para la respectiva orientación de los delegatarios contractuales.	N/A	NO REQUERIDA
Apoyar la gestión en la revisión de poderes remitidos por la Dirección de Infraestructura o la unidad que haga sus veces en lo concerniente a los trámites administrativos, que se deben surtir en los bienes inmuebles institucionales.	N/A	NO REQUERIDA
Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	N/A	NO REQUERIDA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En ejercicio de la supervisión designada a la fecha no se evidencia novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (333) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: para efectuarse el pago la contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$68.999.997,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$68.999.997,00	100,00%
Valor total facturado	\$68.999.997,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	00,00%
Valor pagado	\$68.999.997,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$00,00	00,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 DEL 16/12/2025	\$6.272.727	21/11/2025 - 31/12/2025	\$6.272.727	CUENTA DE COBRO NO.11	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

5 RECOMENDACIONES

N/A

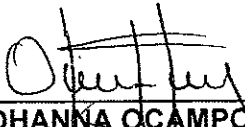
6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-------------	--

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



PRO-03 JENNY JOHANNA OCAMPO CASTAÑEDA

Supervisor Contrato No. 06-7-10020-25

Correo electrónico: jenny.ocampo1013@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3123374609